

# CLARINETE: prueba de interpretación

## ACCESO A SEGUNDO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Se interpretarán tres obras pertenecientes a tres estilos diferentes (a elegir entre los grupos A,B,C,D,E), de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.
2. La función es la de servir de punto de referencia.:
  - Estudio n. 8. 20 estudios fáciles de Ulisse Delecluse
  - Petite Piece. Claude Debussy
  - Concierto n. 3 en Si bemol Mayor de Carl Stamitz
  - Fantasía de G. Rossini
  - Capricho de Darius Milhaud
3. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.
4. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
  - a. *Conciencia musical*. Expresión, fraseo, conciencia tonal, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
  - b. *Precisión*. Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulación, dinámicas y silencios.
  - c. *Comunicación*. Intención, convicción, seguridad y expresión.
  - d. *Control del instrumento*. Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas. Emisión y producción del sonido. Columna de aire. Digitación.
  - e. *Calidad de sonido*. Adecuación del sonido al estilo y la obra interpretada. Colocación y proyección del sonido. Gama dinámica.

# CLARINETE: prueba de interpretación

## ACCESO A TERCERO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Se interpretarán tres obras pertenecientes a tres estilos diferentes (a elegir entre los grupos A,B,C,D,E), de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.
2. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.
3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
4. La función de estas obras es servir de referencia en cuanto a su dificultad.
  - Contemplación de Julián menéndez
  - Sonata en Si bemol Mayor de J.B. Wanhal
  - Dos Rhums, de Joaquin Homs
  - Concierto de N. Rimsky-Korsakov
  
  - Estudio n. 12. 24 Estudios de Thaddeus Blatt
5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
  - a) *Conciencia musical.* Expresión, fraseo, conciencia tonal, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
  - b) *Precisión.* Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulación, dinámicas y silencios.
  - c) *Comunicación.* Intención, convicción, seguridad y expresión.
  - d) *Control del instrumento.* Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas. Emisión y producción del sonido. Columna de aire. Digitación.
  - e) *Calidad de sonido.* Adecuación del sonido al estilo y la obra interpretada. Colocación y proyección del sonido. Gama dinámica.

# CLARINETE: prueba de interpretación

## ACCESO A CUARTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Se interpretarán tres obras pertenecientes a tres estilos diferentes (a elegir entre los grupos A,B,C,D,E), de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.
2. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.
3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
4. Las siguientes obras tienen una función de referencia en cuanto a dificultad:
  - Estudio n. 8. 32 Estudios de Cyrille Rose
  - Andantino, de Bartolomé Pérez Casas
  - Tema y Variaciones op. 22 de C.M.von Weber
  - Concierto en Si bemol Mayor de Johaann Stamitz
  - Studio primo de G. Donizetti
5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
  - a) *Conciencia musical*. Expresión, fraseo, conciencia tonal, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
  - b) *Precisión*. Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulación, dinámicas y silencios.
  - c) *Comunicación*. Intención, convicción, seguridad y expresión.
  - d) *Control del instrumento*. Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas. Emisión y producción del sonido. Columna de aire. Digitación.
  - e) *Calidad de sonido*. Adecuación del sonido al estilo y la obra interpretada. Colocación y proyección del sonido. Gama dinámica.

# CLARINETE: prueba de interpretación

## ACCESO A QUINTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Se interpretarán tres obras pertenecientes a tres estilos diferentes (a elegir entre los grupos A,B,C,D,E), de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.
2. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.
3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
4. Las presentes obras tienen función de referencia en cuanto a su dificultad:

Estudio melódico de Miguel Yuste  
Concertino de C.M von Weber  
Sonata op. 167 de C. Saint-Saëns  
El molinero de Subiza, de Cristobal Oudrid  
Lied de Luciano Berio

5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
  - a) *Conciencia musical*. Expresión, fraseo, conciencia tonal, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
  - b) *Precisión*. Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulación, dinámicas y silencios.
  - c) *Comunicación*. Intención, convicción, seguridad y expresión.
  - d) *Control del instrumento*. Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas. Emisión y producción del sonido. Columna de aire. Digitación.
  - e) *Calidad de sonido*. Adecuación del sonido al estilo y la obra interpretada. Colocación y proyección del sonido. Gama dinámica.

# CLARINETE: prueba de interpretación

## ACCESO A SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Se interpretarán tres obras pertenecientes a tres estilos diferentes (a elegir entre los grupos A,B,C,D,E), de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.
2. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.
3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
4. Las siguientes obras tienen función de referencia en cuanto a dificultad:
  - Primer Solo de Bartolomé Pérez Cásas
  - Concierto n. 1 op. 73 de C. M. von Weber
  - Sonata n. 1 op. 120 de J. Brahms
  - Sonata de F. Poulenc
  - Capriccio de H. Sutermeister
5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
  - a) *Conciencia musical*. Expresión, fraseo, conciencia tonal, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
  - b) *Precisión*. Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulación, dinámicas y silencios.
  - c) *Comunicación*. Intención, convicción, seguridad y expresión.
  - d) *Control del instrumento*. Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas. Emisión y producción del sonido. Columna de aire. Digitación.
  - e) *Calidad de sonido*. Adecuación del sonido al estilo y la obra interpretada. Colocación y proyección del sonido. Gama dinámica.